

SOLICITANTES SUBSIDIADOS PARA EL REGISTRO DE TRUSTLINE

Instrucciones para completar el formulario de petición para que se tomen las huellas dactilares electrónicamente (Live Scan)

A. Complete este formulario y el formulario de solicitud para TrustLine (TLR 1).

Programa una cita para que se escaneen sus huellas dactilares ya sea con un proveedor de Licenciamiento de Cuidado en la Comunidad que ofrece servicios de Live Scan llamando al **1-800-315-4507** o en un lugar del Departamento de Justicia que ofrezca Live Scan -- ya sea en el Departamento de Policía o en la Oficina del Comisario (*Sherrif*) (revise el sitio <http://caag.state.ca.us/fingerprints/index.htm>).

1 al 3 la información ya está anotada.

4. Información del solicitante:

Nombre del solicitante: Anote con letra de molde su nombre completo (apellido, nombre, inicial del nombre que usa en medio)

AKA's: Otros nombres que alguna vez usted haya usado.

CDL No: Número de licencia de manejar o número de identificación en California.

DOB: Fecha de nacimiento

SEXO: Masculino o femenino

MISC No. BIL: N/A (esto ya está anotado)

HT: Estatura

WT: Peso

MISC No.: Anote el número de tarjeta de residente legal, licencia de manejar o identificación fuera del Estado.

POB: Estado o país de nacimiento

Dirección: Dirección del solicitante; calle o apartado postal; ciudad, estado, código postal.

HAIR (Pelo): Color de pelo

EYES (Ojos): Color of ojos

SOC No.: Número de Seguro Social (Opcional, vea la "Declaración sobre la confidencialidad" que aparece a continuación.)

5. La información en la primera parte de la sección ya está anotada. Si ésta no es la primera vez que presenta una petición, anote el número original del ATI.

Si sus huellas dactilares fueron rechazadas y ésta no es la primera vez que presenta sus huellas, por favor anote el número original de ATI, el cual aparece en la notificación de rechazo, para evitar pagar una cuota adicional de procesamiento.

6. La información ya está anotada.

B. LLAME AL LUGAR DONDE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS DE LIVE SCAN PARA HACER UNA CITA.

7. "Live Scan Transaction Completed by:"

Esta sección aparece en inglés debido a que la persona encargada de proporcionar los servicios de Live Scan completará esta sección y mantendrá una copia del formulario.

Es importante que lleve este formulario con usted el día que le van a tomar sus huellas dactilares. La persona encargada de proporcionar los servicios de Live Scan tiene que completar el número 7. Después de que le hayan escaneado sus huellas dactilares, tome una copia de este formulario de presentación para Live Scan junto con el formulario de solicitud para TrustLine (TLR 1) y envíelos o lívelos a la oficina anotada en el número 11 de la Solicitud para TrustLine (a menos que reciba otras instrucciones de la Red de Recursos e Información sobre el Cuidado de Niños en California - *California Child Care Resource and Referral Network - CCCRRN*). Si no puede ir a la cita, tiene que llamar 24 horas por adelantado. Se le cobrará una cuota de \$5.00 por cada una de las citas a las que no asista.

DECLARACIÓN SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo con el Decreto Federal sobre la Confidencialidad (P.L. 93-579) y el Decreto de 1977 sobre la Divulgación de Información (Sección 1798, y siguientes, del Código Civil), se da aviso de que se solicita el número de Seguro Social (SSN) en este formulario. El Departamento de Justicia de California usa el SSN de una persona como un número que conduce a su identificación. El proporcionar el SSN es voluntario. El no proporcionarlo pudiera demorar la tramitación de este formulario y la revisión de los antecedentes penales.

Para tener una licencia, o para trabajar o estar presente en un establecimiento con licencia, la ley requiere que usted complete una revisión de los antecedentes penales (Secciones 1522, 1568.09, 1569.17 y 1596.871 del Código de Salud y Seguridad; Sección 361.4 del Código de Bienestar e Instituciones). La oficina de licenciamiento o la oficina/agencia que otorgue la aprobación creará un expediente sobre la revisión de sus antecedentes penales, el cual incluirá ciertos documentos, incluyendo la información que usted proporcione. Usted tiene el derecho de acceso a cierta documentación que contiene sus datos personales y que la oficina de licenciamiento o la oficina/agencia que otorgue la aprobación mantiene (Sección 1798, y siguientes, del Código Civil). De acuerdo con el Decreto de California sobre Registros Públicos la oficina de licenciamiento o la oficina/agencia que otorgue la aprobación posiblemente tenga que proporcionar copias de algunos de los documentos en el expediente a miembros del público que los pidan, incluyendo reporteros de periódicos y televisión.